

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGAFT/UOJET/SES/N°001/2024 Débitos Automáticos y Órdenes de Pago Ejecutados a Entidades Territoriales Autónomas

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) a través del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, comunica a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) que, esta Cartera de Estado, ejecuta Débitos Automáticos (DA) y Órdenes de Pago (OP), **a solicitud de las entidades públicas, en calidad de ente netamente operativo**, conforme a norma vigente (ver esquema referencial adjunto).

En este sentido, el MEFP opera los DA u OP por las siguientes causales:

- ✓ Ante incumplimiento de convenios, acuerdos, contratos, u obligaciones contraídas y asignadas mediante normativa específica.
- ✓ Por daños ocasionados al patrimonio estatal por parte de las ETA.
- ✓ Por aplicación de factores de distribución en las ETA.
- ✓ Ante incumplimiento de pagos por obligaciones con el Tesoro General de la Nación.

En el caso de incumplimiento a convenios, acuerdos o contratos, la entidad solicitante, respalda su solicitud de DA u OP, en aplicación a la cláusula de garantía de cumplimiento de obligaciones, establecidas en dichos documentos, siendo el MEFP una instancia operativa de los mismos.

Las solicitudes de DA y OP se efectúan conforme a los requisitos y procedimientos señalados en los Reglamentos Operativos vigentes, operaciones que afectan los saldos disponibles de las Cuentas Corrientes Fiscales de las ETA. Cabe aclarar que, una vez iniciado el trámite de DA u OP, sólo la entidad solicitante puede suspender el mismo.

Al respecto, la entidad solicitante del DA u OP, **es responsable de la fundamentación de la causa, del cálculo del monto, de toda la documentación respaldatoria presentada en su solicitud y de su ejecución, debiendo atender los reclamos, recursos y acciones legales que pudieran emerger de los mismos, sin que ello implique la paralización y/o suspensión de la operación**. Por lo que, el MEFP al ser únicamente la instancia operativa de dichos requerimientos, no tiene competencia ni responsabilidad para atender reclamos, recursos y acciones en contra de la ejecución de DA u OP.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



BICENTENARIO DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

Por lo expuesto, se recomienda a las ETA mantener un registro adecuado de sus pasivos y en sus Estados Financieros exponer fielmente los hechos económicos y financieros acontecidos conforme las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y el Artículo 3 del Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467, de 31 de diciembre de 2021, situación que ayudaría a prevenir una posible aplicación de DA u OP. Asimismo, dar baja las cuentas contables respectivas cuando se concluyan proyectos física y financieramente, conforme el Artículo 16 del citado Reglamento.

VICEMINISTRA DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

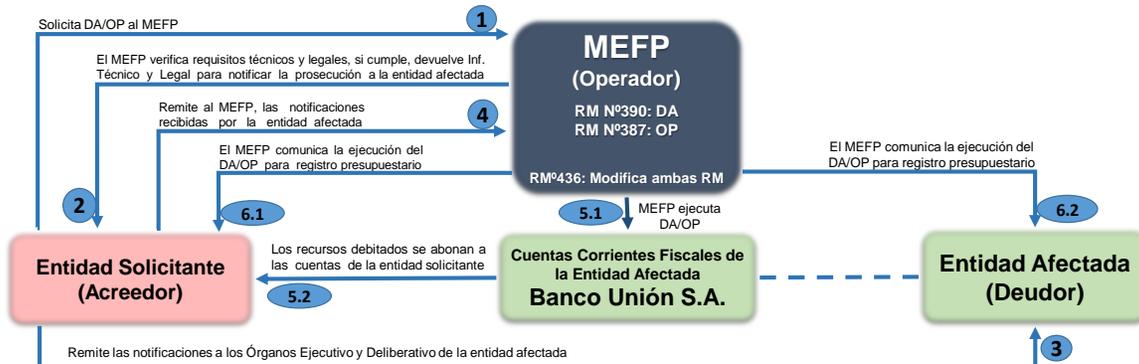
La Paz, marzo de 2024

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

PROCEDIMIENTO DEL DÉBITO AUTOMÁTICO / ORDEN DE PAGO

CAUSALES DE DÉBITO AUTOMÁTICO (DA) / ORDEN DE PAGO (OP)

- Ante incumplimiento de convenios, acuerdos, contratos, u obligaciones contraídas y asignadas mediante normativa (**Art. 110, 112 y 116 de la Ley N°031 y Art. 12 de la Ley N°840**).*
- Por daños ocasionados al patrimonio estatal por parte de las ETA (**Art. 116 LMAD; Art. 19 de la Ley N° 317**).
- Por aplicación de factores de distribución en las ETA (**Art. 19 de la Ley N° 317**).
- Ante la no cancelación de pagos por obligaciones con el Tesoro General de la Nación (**Art. 21 de la Ley N°2042**).**



*Incluye Débitos Automáticos en la modalidad de Orden de Pago
** No requiere la comunicación previa establecida en la Ley N°031

MEFP: Opera a través de la DGFAT dependiente del VTCP
DA: Operación con la cual se disminuye los saldos disponibles de las Cuentas Corrientes Fiscales de la ETA.
OP: Operación con la cual se realiza la acumulación de recursos en Cuentas Corrientes Fiscales de la ETA, hasta cubrir el monto a ser debitado.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO